

La presente reunión se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de R. D. Ley 17/1977, de 4 de marzo, al objeto de oír a las centrales sindicales con capacidad representativa en la Universidad de La Laguna al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la propuesta de servicios mínimos que formula la representación institucional de la Universidad de La Laguna para la jornada de huelga general en el ámbito, convocada para todo el territorio nacional por las centrales sindicales para el día 9 de mayo de 2013.

Por la Administración se estima procedente fijar los siguientes servicios mínimos:

**Primero.-** Los Vicerrectores y el Vicegerente de Asuntos Económicos e Infraestructuras, por delegación del Gerente, que desempeñarán las funciones de gobierno y gestión inherentes a las competencias que ostentan.

**Segundo.-** En el ámbito de las facultades y escuelas, los Decanos y Directores de Centros (o, en su caso, los Vicedecanos o Subdirectores más antiguos), como máximos responsables de los mismos, además de un miembro de su equipo directivo.

Ejercerán las funciones de dirección que les otorgan la LOMLOU y los Estatutos de la Universidad de La Laguna e informarán al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y a la Gerencia del seguimiento de la huelga en su centro, según las instrucciones que a este respecto se establezcan, y de cualquier incidencia producida durante el desarrollo de la misma.

**Tercero.-** En el ámbito del Personal de Administración y Servicios los servicios mínimos se estipulan para las siguientes unidades y número de personas pertenecientes a las mismas:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Recursos Humanos         | La Jefa de Servicio + 1 funcionario/a del Servicio |
| Centralita telefónica    | 1 por turno  |
| Animalario               | 1  |
| Electricidad             | 1  |
| Fontanería               | 1  |
| Conductor                | 1  |
| STIC                     | 1  |
| Cartería                 | 1  |
| Registro General         | 1  |
| Secretaría del Rector    | 1  |
| Gabinete de Comunicación | 1  |

Existiendo conformidad por parte de los representantes de las organizaciones sindicales en la Universidad con los servicios mínimos propuestos por la Administración, quedan fijados en esos términos para la jornada de huelga general en el ámbito de la enseñanza convocada para el día 9 de mayo de 2013.

En la Laguna a 7 de mayo de 2013

POR LA ADMINISTRACIÓN

El Vicerrector de O.A y Profesorado

Juan Felipe Pérez Francés

El Gerente

Justo J. Ariles Sánchez

POR LAS SECCIONES SINDICALES

Por CC. OO.

Por FEET-UGT

Por Intersindical Canaria

Por Asamblea de Profesorado